

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2024/13353 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de auxiliar/vigilante de policía, designación de los miembros del tribunal, lugar y hora.

ANUNCIO

Por la presente, se anuncia la relación definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento Tribunal Calificador y fecha y hora de la baremación de méritos, para el proceso selectivo para cubrir por concurso de una plaza de auxiliar/vigilando de policía por proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso, según la Resolución de Alcaldía núm. 2024-0484, que a continuación se transcribe:

VER ANEXO

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer Usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

L'Alqueria de la Comtessa, a 25 de septiembre de 2024. —El alcalde, Salvador Femenía Peiró.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA De AUXILIAR/VIGILANDO DE POLICÍA, INCLUIDA EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO De ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Vista la Resolución de Alcaldía núm. 413 de fecha 5 de diciembre de 2022, por la cual se aprueban las Bases Generales por las cuales se regirán los procesos selectivos de estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa, publicadas íntegramente en el BOP núm. 250 de fecha 30 de diciembre de 2022 y en el DOGV núm. 9514 de fecha 18 de enero de 2023.
2. Vista la Resolución de Alcaldía núm. 434 de fecha 21 de diciembre de 2022, por la cual se aprueban las bases específicas y convocatoria que tiene que regir el proceso de selección de auxiliar de policía/vigilando por estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa intermediando concurso de méritos publicadas íntegramente en el BOP núm. 250 de fecha 30 de diciembre de 2022 y extracto de acuerdo en el DOGV núm. 9514 de fecha 18 de enero de 2023.
3. Viste el Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que en el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente en la publicación se presentaron instancias para formar parte del proceso, publicada en el BOE núm. 170 de fecha 15 de julio de 2024.
4. Viste que, transcurrido el periodo de presentación de instancias se dictó Resolución de Alcaldía núm. 415 de fecha 27 de agosto de 2024 del listado provisional de admitidos y excluidos en el referido proceso, publicada al BOP núm. 174 de 9 de septiembre de 2024.
5. Viste que no se han presentado alegaciones y se ha expedido en fecha 24 de septiembre de 2024 certificado de secretaría y no alegaciones.

En conformidad con las bases de selección aprobadas junto con la convocatoria, y del artículo 21.1.y) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para cubrir de una plaza de auxiliar/vigilando de policía incluidas en el proceso extraordinario de estabilización y consolidación conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre:



RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	LUIS CANET GONZALEZ	***8911**

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MOTIVO
MARIA DE PILAR SÁNCHEZ RUIZ	***5746**	No presentación certificado escolaridad. Requisito de accés no subsanable. Base sexta. Punto 4. Bases generales

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal del proceso de selección a:

Miembro	Identidad
Presidente	Angels Femenia Peiró, Administrativa del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa
Suplente	María José Isnardo Llorca, Administrativa del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor
Vocal	María Teresa Puig Garcia de Cruz, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa
Suplente	Ferran Seguí Sanmateu, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento Guardamar de la Safor
Vocal	Eduard Part Ribes, Agente de Desarrollo Local de l'Alqueria de la Comtessa
Suplente	María Teresa Reig Deusa, Administrativa del Ayuntamiento de Almiserà
Vocal	María Isabel Amat Ibáñez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor
Suplente	María Dolores Peiró Signes, Administrativa del Ayuntamiento de Beniarjó
Secretaria	María Canet Amat, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa
Suplente	Ester Joana Lara Martí, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Massalavés



TERCERO. Determinar el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará la constitución del tribunal y la baremación del concurso de méritos.

TRIBUNAL CALIFICADOR	LUGAR	DÍA	HORA
Constitución y baremación de méritos	Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa	14-10-2024	12:30

QUART. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de València y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y de la sede electrónica <https://lalqueriadelacontessa.sedelectronica.es> en conformidad con aquello dispuesto en la base sexta apartado Quart de las bases genéricas que rigen el proceso selectivo.

